



Resolución Directoral

N° 078 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 21 FEB. 2019

Visto el Acta de Consejo Académico N° 001-2019/CA de fecha 28 de enero del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

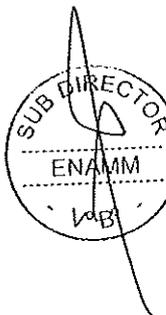
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 9 de julio 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, modificado con Resolución N° 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre 2016;

Que, mediante Memorándum N° 234-2018/PREG de fecha 22 de octubre del 2018, el Director Académico (e) de Pregrado eleva la propuesta presentada por el Jefe del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, relacionado con el Proyecto para el desarrollo del III Curso de Especialización de Aduanas y Comercio Exterior.

Que, mediante Resolución Directoral N° 409-2018 DE/ENAMM de fecha 27 de diciembre del 2018, se resolvió aprobar integralmente el Proyecto, presupuesto y desarrollo del Diplomado denominado “Especialización en Aduanas y Comercio Exterior”, orientado a la adquisición y mejoramiento de las capacidades en la gestión de aduanas en el marco de la educación continua, presentado por la Dirección Académica de Pregrado, a desarrollarse del 09 de noviembre al 15 de diciembre del 2018, conforme al Anexo “A” de la citada Resolución, quedando la conducción a cargo de la Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria.



Que, mediante Resolución Directoral N° 067-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se resolvió rectificar el artículo primero de la Resolución Directoral N° 409-2018 DE/ENAMM de fecha 27 de diciembre del 2018, al haberse advertido un error material en la citada resolución directoral en el sentido que su artículo primero aprobó integralmente el proyecto, presupuesto y desarrollo del DIPLOMADO denominado "Especialización en Aduanas y Comercio Exterior", correspondiendo precisar DIPLOMA.

Que, con Memorándum N° 035-2019/PREG de fecha 24 de enero del 2019, el Director Académico (e) de Pregrado, remite la información relacionada al término del III Curso de Especialización de Aduanas y Comercio Exterior, elevada por el Jefe del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, quien requiere el reconocimiento económico para los docentes y la expedición de las certificaciones correspondientes.

Que, es pertinente autorizar el reconocimiento económico a los Docentes que prestaron servicios en el denominado "Diploma – Especialización de Aduanas y Comercio Exterior" aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2018 DE/ENAMM de fecha 27 de diciembre del 2018, así como la expedición de las certificaciones que corresponda a los participantes que cumplieron con las exigencias establecidas.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

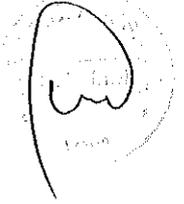
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reconocimiento económico a los Docentes Expositores del Curso denominado "Diploma – Especialización en Aduanas y Comercio Exterior" desarrollado del 16 de noviembre al 22 de diciembre del 2018, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2018 DE/ENAMM de fecha 27 de diciembre del 2018, siendo como sigue:

N°	DOCENTES/ EXPOSITORES	AULAS	FECHAS POR AULA	N° HRS P/AULA	VALOR HORA	MONTO A CANCELAR POR DOCENTE
1	GODOY GOMEZ Verónica	AULA 1	16, 23, Y 30 de Nov. 2018 Y 07 de Dic. 2018	16	50.00	800.00
		AULA 2			
2	IZAGUIRRE PADILLA, Luis Jaime	AULA 1	17 y 24 de Nov. 2018	16	50.00	1,600.00
		AULA 2	15 y 22 Dic. 2018	16	50.00	
3	LUPERDI RAMIREZ, Gabriel Martín	AULA 1	01, 14, 15 y 21 Dic. 2018	20	50.00	2,000.00
		AULA 2	17, 24 y 30 Nov. 2018	20	50.00	
4	ESPINOZA HEREDIA, Luis Enrique	AULA 1	15 y 22 Dic. 2018	12	50.00	1,200.00
		AULA 2	7, 14 y 21 Dic. 2018	12	50.00	
5	CRUZ CASTILLO, Alex Roberto	AULA 1			800.00
		AULA 2	16, 23 Nov. Y 01 Dic. 2018	16	50.00	
TOTAL A CANCELAR						S/ 6,400.00

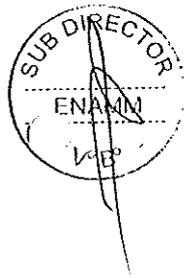


ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección Académica de Pregrado, Jefatura de la Secretaría Académica, Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria y demás relacionadas, para los fines consiguientes.



ARTICULO TERCERO.- Encargar la difusión de la presente Resolución mediante su publicación en el Portal Institucional (www.enamm.edu.pe) y el Portal de Transparencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

C

C
